

### Expediente de Contratación 2/2019

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2019, acordó por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas que serviría de base al concurso para contratar el suministro de policloruro de aluminio para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por presupuesto base de licitación de **606.550,00.-€/año, I.V.A.incluido.**

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en el D.O.U.E de fecha 17 de abril de 2019, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizó el plazo de presentación de las ofertas el día 13 de mayo de 2019 a las 14:00 horas.

Con fecha **13 de mayo de 2019** se llevó a cabo la apertura del sobre A, procediendo a la revisión de la documentación presentada.

Se recibieron tres ofertas presentadas y suscritas por las empresas:

<b>ACIDEKA, S.A. - N° Registro 18</b>
<b>KEMIRA IBERICA S.A. - N° Registro 19</b>
<b>FERALCO IBERIA S.L.U. - N° Registro 21</b>

Las tres ofertas fueron admitidas a licitación.

El día **20 de mayo de 2019** se procedió a la apertura del sobre B – Oferta Técnica – dando traslado a la sección correspondiente de Aguas de Burgos S.A., para la evaluación de la documentación presentada.

El día **27 de mayo de 2019** se reunió la Mesa de Contratación con el fin de proceder a la apertura del sobre C – oferta económica - de las ofertas presentadas.

Evaluada las ofertas presentadas, y en virtud de los informes obrantes en el expediente, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día **4 de junio de 2019**, a la vista del resultado que se transcribe a continuación acordó por unanimidad proponer al órgano de contratación de la Sociedad municipal Aguas de Burgos S.A., la adjudicación del concurso con número de expediente de contratación 2/2019 a la mercantil **Kemira Ibérica S.A.**, por un importe de **119.182,00 euros /año, I.V.A. no incluido.**

	<b>SOBRE B</b>	<b>SOBRE C</b>	<b>TOTAL</b>
<b>ACIDEKA, S.A. - N° Registro 18</b>	<b>33,00 ptos.</b>	<b>59,36 ptos.</b>	<b>92,36 ptos.</b>
<b>KEMIRA IBERICA S.A. - N° Registro 19</b>	<b>40,00 ptos.</b>	<b>60,00 ptos.</b>	<b>100,00 ptos.</b>
<b>FERALCO IBERIA S.L.U. - N° Registro 21</b>	<b>36,90 ptos.</b>	<b>59,36 ptos.</b>	<b>96,26 ptos.</b>

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el **Órgano de Contratación** en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa

adjudicataria con fecha 27 de junio de 2019, que se señala en la cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha **6 de junio de 2019**, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo de adjudicación del expediente de contratación 2/2019, que se transcribe a continuación:

*"Primero.- Aprobar la adjudicación del concurso para el suministro de policloruro de aluminio para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. a la empresa **KEMIRA IBÉRICA S.A.**, por un importe de **119.182,00 euros/año**, IVA no incluido, y una vigencia de 4 años, más una posible prórroga de 1 año.*

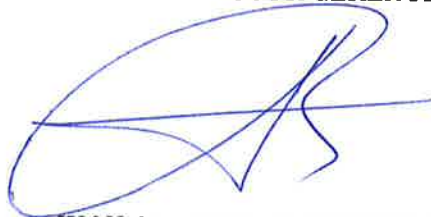
*Segundo.- Facultar al Director Gerente de Aguas de Burgos para la firma del correspondiente contrato y de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este acuerdo.*

*Tercero.- Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de Aguas de Burgos en la tramitación del procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del concurso de referencia."*

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente **traslado de adjudicación** que agota la vía administrativa, podrá interponer o bien recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de julio de 2019

**EL DIRECTOR GERENTE**



**JUAN ANTONIO DE MIGUEL PEÑA**